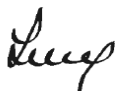


SECRETARIA.- Correspondió por reparto del 12 de septiembre de 2022 del Centro de Servicios judiciales, el anterior Despacho Comisorio, proveniente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia Quindío. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 22 de septiembre de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	SONNY ALBEIRO AREIZA SALDARRIAGA
ACREEDOR HIPOTECARIO:	DIEGO ALEJANDRO RUIZ VEGA
DEMANDADO:	LUIS ERNESTO CACERES ACEVEDO
RADICADO:	630013105002-2017-00110-98

En atención a la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el Despacho que en consideración a la carga judicial con la que se cuenta, y con el fin de realizar lo más pronto posible la mencionada diligencia de secuestro, se considera oportuno solicitar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia Quindío, que otorgue a este juzgado la facultad de poder subcomisionar la mencionada diligencia de secuestro al Alcalde de esta ciudad.

Para tal fin, por medio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, líbrese y envíese el correspondiente oficio con destino al mencionado juzgado, comunicándole lo pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDIO**

RESUELVE:

SOLICITAR al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia Quindío, la facultad de subcomisionar la presente diligencia, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

Para tal fin, por medio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD**, líbrese y envíese el correspondiente oficio con destino al mencionado juzgado, comunicándole lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 26 de septiembre de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA



Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **562cba4a907ada2a6c31916ba0361e8a0ac4013d6d0e514e3b2a19e21cf64853**

Documento generado en 23/09/2022 10:42:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>